

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 278-14 que autoriza al Contralmirante Wilfredo T. Ortiz Báez, ARD, J-2, Director de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, MIDE, a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Bandera Resplandeciente con Alzacuello Especial, otorgada por el gobierno de la República de China, Taiwán. G. O. No. 10769 del 18 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 278-14

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la autorización para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 998, del 30 de julio de 2014, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la autorización para que el Contralmirante Wilfredo T. Ortiz Báez, ARD, J-2, Director de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto, MIDE, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito “Bandera Resplandeciente con Alzacuello Especial”, la cual le fue otorgada el Gobierno de la República de China, Taiwán.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 279-14 que autoriza a la compañía Consorcio Mercasa Incatema Consulting, S.R.L., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Reino de España, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10769 del 18 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 279-14

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la compañía Consorcio Mercasa Incatema Consulting, S.R.L., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Reino de España, con su domicilio principal en el número 180, calle Paseo de La Habana, Madrid, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.